



Expediente: 13/03

Carátula: DEHEZA EDUARDO C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -Z-DEMANDADO

20077972618 - DEHEZA, EDUARDO-ACTOR

27160318177 - JURE DE HERRERA, GRACIELA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ORTEGA, GONZALO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MEJAIL, SONIA-DEMANDADO

20077972618 - ERIMBAUE, DANIEL CESAR-POR DERECHO PROPIO

20217459908 - PASQUALINI, MARCELO-POR DERECHO PROPIO

20178583876 - ACOSTA, ADRIAN MARTIN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - DEHEZA, TERESA-HEREDERA

90000000000 - DEHEZA, DOLORES-HEREDERA

90000000000 - DEHEZA, RODOLFO-HEREDERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 13/03



H105011594287

JUICIO: DEHEZA EDUARDO c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 13/03.

San Miguel de Tucumán. En los términos que da cuenta la presentación que antecede, téngase por contestado por el letrado Daniel Cesar Erimbaue, el traslado ordenado en proveído de fecha 09/12/24 (cuarto párrafo).

Asimismo y atento las constancias de autos y encontrándose vencido el término otorgado por la providencia antes mencionada, corresponde tener por incontestado por los Sres. Deheza Teresa Claudia, Deheza Dolores, Deheza Rodolfo y demás letrados intervinientes el traslado allí dispuesto.

En su mérito: pasen los autos a conocimiento y resolución del Tribunal por el recurso de revocatoria deducido por el letrado Adrián Martín Acosta. AFC

Actuación firmada en fecha 19/12/2024

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.